



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 41/2020
Fecha Resolución: 28/01/2020

Modificación presupuestaria nº 3/2020. Incorporación de remanentes.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 03/2020, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe de la Intervención.

Y en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 182.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.2.d) y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 03/2020, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de Gastos

Grupo de programas	Económica	Nº GAFA	Descripción	Importe
AÑO 2020				
2310	14301	19000015	Asistencia Social Primaria. Servicios Sociales. Otro personal. Programa Extraordinario Urgencia Social Municipal	300,89 €
2310	16000	19000015	Asistencia Social Primaria. Servicios Sociales. Seguridad Social	194,88 €
241	16004	19000005	Fomento del empleo. Seguridad Social. Emple@Joven	4.113,05 €
241	16005	19000005	Fomento del empleo. Seguridad Social. Emple@30	2.659,59 €
241	16006	19000005	Fomento del empleo. Seguridad Social. Emple@45+	1.588,13 €
241	16007	19000005	Fomento del empleo. Seguridad Social. Técnico inserción	1.121,96 €
241	14304	19000005	Fomento del empleo. Retribuciones básicas otro personal. Emple@Joven	1.061,33 €
241	14305	19000005	Fomento del empleo. Retribuciones básicas otro personal. Emple@30	1.950,14 €
241	14306	19000005	Fomento del empleo. Retribuciones básicas otro personal. Emple@45+	8.382,71 €
241	14307	19000005	Fomento del empleo. Retribuciones básicas otro personal. Técnico inserción	3.827,19 €
TOTAL				25.199,87 €

Código Seguro De Verificación:	s7rPDA6uqnyz25opcsYQZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	28/01/2020 19:41:02 28/01/2020 18:23:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s7rPDA6uqnyz25opcsYQZQ==		





AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

SEGUNDO. La incorporación de remanentes detallada en el anterior acuerdo queda financiada con el Remanente de Tesorería , siendo efectuado el correspondiente asiento en el concepto del Presupuesto de ingresos 870.10 " Remanentes de Tesorería. Para gastos con financiación afectada".

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, LBRL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción».

En Palomares del Río, en la fecha arriba indicada

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL, doy fe

Fdo. Ana Isabel Jiménez Salguero.

Fdo. Inés Piñero González-Moya

Código Seguro De Verificación:	s7rPDA6uqnyz25opcsYQZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	28/01/2020 19:41:02
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	28/01/2020 18:23:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s7rPDA6uqnyz25opcsYQZQ==		

